



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFILJOCLAVE: Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: SEM000055
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 01-marzo-2021

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MA. DE LOURDES
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: LUCIO BLANCO
 CALLE CRUCE 2: HIDALGO
 GIRO: VARIOS SALCHICHAS Y PAPAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 599 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts. IMPORTE: \$190.50
 DIAS AMPARADOS: 22 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 11:00:00 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 11:00:00 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 11:00:00 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 11:00:00 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 11:00:00 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID.-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Ma de Lourdes
Quiroz Alvarez

Plataforma chaveta

AUTORIZO

Licitación de

ACEPTÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN QUIROZ ALVAREZ MA. DE LOURDES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, SEMIFILJO,
CON CREDITO Y DEPARTAMENTO DE MERCADOS,

CON CREDITO Y DEPARTAMENTO DE MERCADOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labora, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo de por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña el recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.